



DIRECCION DOC. Y ALUMNOS – SRT.

TARTAGAL, 04 DE ABRIL DE 2018.

RESOLUCION N° 081-SRT-2018

EXPEDIENTE N° 19.263 / 09

VISTO:

La resolución –CD- N° 265-11 de la Facultad de Ciencias de la Salud, en la que se concede a la Srta. **Gregoria Berta VILLALBA SEGOBIA; DNI N°: 29.889.944; L.U. N° 6926**, equivalencia total de materias aprobadas en la carrera de Enfermería de la Universidad Adventista del Plata – Provincia de Entre Ríos, por las materias correspondientes a la Carrera de Enfermería que se dicta en Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que la carrera de Enfermería Universitaria, desde el año 2009, se dictaba en la Sede Regional Tartagal, pero dependiendo de la Sede Regional Orán, y, recién desde el año 2013 dependió de Sede Regional Tartagal.

Que la alumna ingresa en el año 2009 a la carrera de Enfermería y se le otorga el pase a Sede Regional Tartagal en el año 2015, mediante Resolución N°: 138-SRO-2015.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Res. CD-265-2011 concede equivalencia total de materias aprobadas en la Universidad Adventista del Plata (Entre Ríos) para la carrera de Enfermería de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta

Que la Sede Regional Oran y la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta poseen idéntico Plan de estudio y programas de las asignaturas correspondientes a la Carrera de Enfermería Universitaria.

Que corresponde hacer extensiva la equivalencia otorgada a la alumna en la Sede Regional Orán para la Sede Regional Tartagal, mediante el correspondiente acto administrativo.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir el presente acto administrativo de acuerdo a los términos indicados en los considerandos de la presente.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE – DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
A/C DE DIRECCIÓN**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONCEDER a la Srta. Gregoria Berta VILLALBA SEGOBIA; DNI: 29.889.944; LEG: 06926, equivalencia total en las siguientes materias, según se detalla:



DIRECCION DOC. Y ALUMNOS - SRT.

2

RESOLUCION N° 081-SRT-2018

EXPEDIENTE N° 19.263 / 09

Enfermería Universitaria Sede Regional Tartagal Universidad nacional de Salta	POR	Enfermería Universidad Adventista del Plata (Entre Ríos)
- Microbiología y Parasitología	"	- Microbiología y Parasitología Aplicada a la Enfermería Nota: 7 (siete) Aprobada el 18/12/2007 Libro IV-48 - Acta 012 - Folio 013 <u>No registra aplazos</u>

ARTICULO 2°: NO OTORGAR, equivalencia en la asignatura "Enfermería Psiquiátrica y Salud Mental" de la carrera Enfermería Universitaria de esta Dependencia Universitaria.

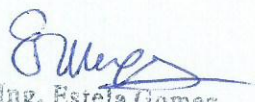
ARTICULO 3°: DEJAR ESTABLECIDO, que el reconocimiento otorgado no modifica la fecha original de egreso de la interesada.

ARTICULO 4°: DEJAR ACLARADO, que en toda la documentación correspondiente el nombre correcto de la alumna es: Gregoria Berta VILLALBA SEGOBIA.

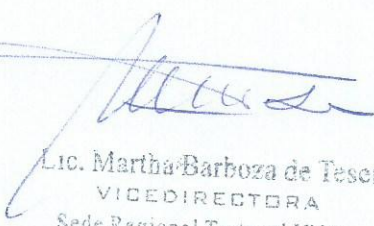
ARTICULO 5°: SOLICITAR, a la Facultad de Ciencias de la Salud la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 6°: NOTIFIQUESE, a la interesada, a Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, Escuela de Enfermería de Sede Regional Tartagal, Dirección de Docencia y Alumnos y elévese a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos.

DA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza de Tesco
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.